



"Por medio de la cual se conceden trece días calendario de vacaciones al servidor público OCTAVIO DAVID GALVIS CORTÉS"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial los que le confieren los artículos 29 del Estatuto Docente y 33 del Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000614 del 17 de junio de 2011, se concedieron vacaciones colectivas a los docentes de la Universidad del Atlántico acogidos al Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002, por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del veintidós (22) de junio de 2011, hasta el día seis (06) de julio de 2011, inclusive, entre ellos al docente **OCTAVIO DAVID GALVIS CORTÉS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

Por medio del artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No. 000666 del 22 de junio de 2011, se interrumpieron al docente **OCTAVIO DAVID GALVIS CORTÉS** trece (13) días calendario de vacaciones por necesidad del servicio, en el período comprendido entre el veinticuatro (24) de junio y el seis (6) de julio de 2011, para ser reprogramadas posteriormente.

Las vacaciones correspondientes al año 2011 fueron canceladas en su oportunidad como consta en los desprendibles de nómina del servidor público en comento, correspondientes a los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, quedando pendiente únicamente su disfrute.

Mediante escrito, radicado el día 11 de julio de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público **OCTAVIO DAVID GALVIS CORTÉS**, solicitó autorizar el disfrute de las vacaciones colectivas interrumpidas por necesidad del servicio entre el 24 de junio y el 6 de julio de 2011, mediante la Resolución de Rectoría No. 000666 del 22 de junio del 2011 a continuación de las vacaciones colectivas del mes de julio del 2012.

En consecuencia, se hace necesario conceder al docente acogido al Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002, **OCTAVIO DAVID GALVIS CORTÉS**, el disfrute de las vacaciones que habían sido interrumpidas.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase el disfrute no remunerado de trece (13) días calendario de vacaciones al servidor público **OCTAVIO DAVID GALVIS CORTÉS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, que fueron interrumpidas mediante la Resolución de Rectoría No. 000666 del 22 de junio de 2012 por necesidad del servicio, para ser disfrutadas en el período comprendido entre el dos (2) y el catorce (14) de agosto de 2012, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

